

AÑO 2020



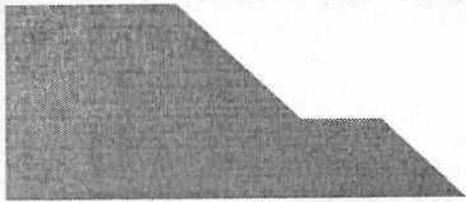
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE dos representantes del Concejo Deliberante para conformar el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad.



Frente de
TOD



Neuquén, 30 de junio de 2020

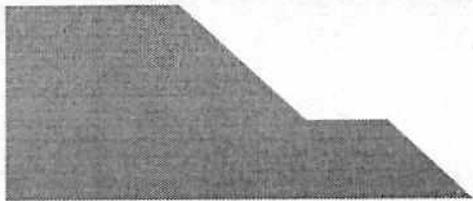
Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumedo:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


LIC. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Ordenanza N° 11811 que crea el Concejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los y las artistas son promotores del pensamiento crítico, generador de acciones que nos humanizan, llevando a la práctica acciones colectivas, comunitarias, integradoras, solidarias.

Que las actividades artísticas contribuyen al desarrollo emocional de las personas como constructoras de ciudadanía y motores económicos de la sociedad.-

Que la Carta Orgánica de Neuquén establece en su artículo N° 9 inciso 11) que todo vecino tiene derecho a "acceder a la cultura". Y en su artículo N° 32 agrega que "La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad".

Que el Concejo Municipal de las Artes y la Interculturalidad tienen como finalidad crear y diseñar proyectos que generen un espacio de encuentro entre la comunidad y su cultura.

Que este trabajo se realiza desde la mirada de artistas de diversas disciplinas, pero también de instituciones y espacios sociocomunitarios culturales que desarrollan actividades en distintos barrios de la ciudad.

Que la situación actual de emergencia por COVID 19 ha tenido un impacto negativo en la economía provincial en general, y en la Ciudad en particular, afectando de manera más notoria a aquellos sectores "informales" del mundo del trabajo.

Que muchas veces los colectivos y representantes de las artes se encuentran dentro del sector de la economía informal.

Que por el mismo motivo se encuentran interrumpidas las distintas actividades artísticas en la ciudad.



MARCELO ZUÑIGA
Intendente Frente de Todos
Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Que es necesario establecer los espacios institucionales formales para planificar un abordaje de la situación con respecto a la cultura y quienes desarrollan actividades en ese ámbito.

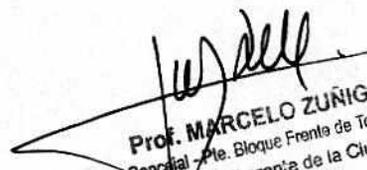
Que la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, se conforma con dos miembros del Consejo Deliberante de Neuquén.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE a dos representantes de este Consejo Deliberante para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad.-

ARTÍCULO 2º): DE forma.-


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


LIC. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 44023

Fecha: 20/06/20 Fojas: 02 Hora: 10:00

Firma: Mero

Dirección General Legislativa

30/06/2020 ENTRADA N° 370/2020

Presado en la fecha 30/06/2020 al C. D. para su tratamiento y
consideración Exp. N° 203-B-2020 Nota N° /

Recibió: Mero

Firma: [Signature]

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

02/07/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

se a la Comisión A. SOCIAL

Dcción Gral. Legislativa